

Al contestar refiérase  
al oficio n.º **23095**

03 de diciembre del 2025  
**DFOE-LOC-2207**

Señor  
Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez  
**Alcalde Municipal**  
[tzuniga@nandayure.go.cr](mailto:tzuniga@nandayure.go.cr)

Señora  
Carmen Vega Rodríguez  
**Encargada de Presupuesto**  
[cvega@nandayure.go.cr](mailto:cvega@nandayure.go.cr)  
**MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**  
Guanacaste

Estimados señores:

**Asunto:** Solicitud de información relacionada con el Presupuesto Inicial 2026 de la Municipalidad de Nandayure

Con el fin de continuar con el trámite del Presupuesto Inicial para el período 2026, se solicita:

- a) A partir de las justificaciones de ingresos suministradas por ese Gobierno Local, indicar el o los códigos presupuestarios señalados en el proyecto de Ley de presupuesto Nacional para el período 2026, asociados a la Transferencia corriente incorporada al documento presupuestario por la suma de ₡149.361.752.00, proveniente del Ministerio de Gobernación y Policía (Ley n.º 9829 Impuesto al cemento)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://www.hacienda.go.cr/docs/HistoricoProyectosn.pdf>

- b) Indicar si el contenido presupuestario para proyectos y/o obras incluidos en el documento presupuestario está destinado para la construcción o ampliación de boulevares; en caso afirmativo indicar:
- a) Nombre del proyecto y si el mismo contempla el cierre total del tránsito vehicular.
  - b) En caso de darse el cierre total, se solicita indicar la ley específica que habilita el cambio de uso o destino de la vía pública de tránsito vehicular al exclusivo peatonal para la ejecución del proyecto. Lo anterior, de conformidad con lo indicado en el dictamen C-039-2016 del 24 de febrero de 2016, de la Procuraduría General de la República relacionado con cambio de destino en vías públicas, en concordancia con los artículos 44 y 45 de la Ley de Planificación Urbana, n.º 4240.

La información deberá ser remitida a más tardar el **04 de diciembre del año en curso**, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), para lo cual se procede a habilitar los espacios necesarios para que el funcionario encargado del Sistema adjunte la documentación.

Atentamente,

Licda. Marlen Muñoz Herrera  
**Fiscalizadora Asociada**

**CGR** | Firmado  
**digitalmente**  
Valide las firmas digitales